



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0556-2016-UNAP

Iquitos, 23 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0730-2016-DFACEN-UNAP, presentado el 17 de mayo de 2016, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 0741-2016-FACEN-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 0741-2016-FACEN-UNAP, del 12 de mayo de 2016, en la que se resuelve autorizar en el Primer Semestre Académico 2016, la programación del curso de nivelación para los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 0741-2016-FACEN-UNAP, del 12 de mayo de 2016, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

“01. Autorizar en el Primer Semestre Académico 2016, la programación del curso de nivelación para los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, de la siguiente manera:

Asignatura	Escuela	Créd.	Ciclo	Docente
Historia del Análisis Económico I	Econ.	3	IV	Econ. Ingrith Panduro Torres

02. La Oficina respectiva será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.:VRAC,FACEN,OGAA,Int,Archivo(2).
mpc.

